

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.014**

En Santa Cruz de Mudela siendo las once horas tres minutos del día veintiuno de julio de dos mil catorce, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D<sup>a</sup> Yolanda Vacas Corredor, D<sup>a</sup> Vanesa Rojo Castellanos, D<sup>a</sup> María Esther Chico Rodero, D. Alvaro Gracia Fernández, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla, D<sup>a</sup> Concepción García Ibáñez, D. Francisco Poveda Delgado** al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asisten por causa justificada la concejala **D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León (PP)**

Asiste como Secretario Accidental de la Corporación **D. Gabriel Prada Prada** y tras comprobar la existencia de quórum necesario, se inicia la sesión.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26.06.2014)**

Preguntados por si existe enmienda al acta levantada de la pasada sesión de 31 de octubre de 2.013, el concejal de la PVISCM, Sr. Laguna Parrilla, actuando como Portavoz de la PVISCM, desea presentar como enmienda de grupo en la página 7 del Acta, donde se menciona con nombres y apellidos a una persona, lo que puede suponer una infracción de la legislación en materia de protección de datos por lo que instan a su rectificación, por el Sr. Alcalde se interviene para decir que las Actas son redactadas por la Sra. Secretaria, y que aunque son firmadas también por él, no advirtió ese posible error.

Sometida la enmienda a votación, esta es aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes, eliminando del Acta de la sesión anterior, en la página 7, las referencias con nombre y apellido a dicha persona, sustituyéndose por sus iniciales.

Se procede a continuación a votar la aprobación del acta de la sesión plenaria de 26 de junio de 2014, con la rectificación introducida y el Pleno corporativo la aprueba por **unanimidad** de los miembros presentes.

**Segundo.- ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y REQUERIMIENTO A LA EMPRESA QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA, PARA PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DEFINITIVA**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, cuyo traslado literal es el siguiente:

Visto que mediante acuerdo de Pleno de 27.03.14 se aprobó el expediente y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público del CICLO INTEGRAL DEL AGUA mediante la modalidad de

concesión administrativa, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 02.04.14 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 65 en el perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presenten su proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23.05.14 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras varias reuniones, realizó propuesta de adjudicación a favor de AQUONA Gestión De Aguas de Castilla SAU, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Pleno Corporativo como órgano de contratación, Acuerda:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| <b>Posicion</b> | <b>EMPRESA</b>    | <b>PUNTOS TOTALES</b> |
|-----------------|-------------------|-----------------------|
| 1ª              | AQUONA            | 100                   |
| 2ª              | AQUALIA           | 55,8                  |
| 3ª              | ACCIONA AGUA S.A. | 33,5                  |

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a AQUONA Gestión de aguas de Castilla SAU, licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que presente en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de :

- Hallarse **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Local, Autonómica y con la Seguridad Social** o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello según los Pliegos y la Oferta presentada.
- De haber constituido la **garantía definitiva** del 5% del precio de adjudicación (**79.802,50 euros**).

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que se de cuenta de ello al órgano de contratación para adjudicar en su caso, el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Grupo de la Oposición si tiene algo que decir sobre el acuerdo a aprobar, por el Sr. Laguna Parrilla, actuando como portavoz de la PVISM se pregunta al Sr. Alcalde sobre ¿que es lo que se vota exactamente en este Asunto?. El Sr. Alcalde contesta diciendo que como ha leído el Sr. Secretario el requerimiento de determinada documentación y el depósito de la garantía definitiva a la empresa que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

Por el Sr. Laguna se interviene diciendo que en la reunión de la Mesa de Contratación de 25 de junio, no se dijo nada de las objeciones expuestas en el informe de Intervención, y que se quedo pendiente de la resolución de dichas incidencias, en particular lo relativo a la falta de ajuste de la oferta a la estructura del estudio económico, y la no inclusión de los costes laborales de un peón.

Por el Sr. Alcalde se expone que a la reunión de la Mesa mencionada, asistieron diferentes representantes de la empresa, contestando a todas las dudas que les plantearon los miembros de la misma, reunión a la que no pudo asistir el Interventor por encontrarse de vacaciones. Y en la última reunión de la Mesa, la del 11 de julio, se pidió la opinión de todos los vocales antes de proceder a la votación de la propuesta al Pleno de adjudicación a favor de la mejor oferta, por lo que en ningún caso se quedo pendiente o en suspenso como dice.

El Sr. Laguna dice que entonces no entiende si el informe de intervención, sigue vigente o no, y si la empresa se debe o no subrogar en todos los trabajadores existentes.

Por el Sr. Interventor con permiso de la Presidencia, se interviene para decir, que la empresa adjudicataria tiene la obligación legal de subrogarse en todos los contratos laborales adscritos al servicio, y que en la última reunión de la Mesa quiso recalcar la necesidad de que todas las aclaraciones pedidas y presentadas por la empresa, en aquellos temas en las que se habían planteado dudas, como los costes laborales de un peón o los gastos generales y el beneficio industrial, costaran expresamente como parte integrante del contrato que se formalice con la adjudicataria, a efecto de evitar dudas interpretativas futuras, o que se quiera imputar al servicio posibles costes de extinción de relaciones laborales.

Dándose por concluido el debate se procede a la votación, aprobándose por **unanimidad de los asistentes**, y conforme a la propuesta anteriormente transcrita el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| <b>Posicion</b> | <b>EMPRESA</b>    | <b>PUNTOS TOTALES</b> |
|-----------------|-------------------|-----------------------|
| 1ª              | AQUONA            | 100                   |
| 2ª              | AQUALIA           | 55,8                  |
| 3ª              | ACCIONA AGUA S.A. | 33,5                  |

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a AQUONA Gestión de aguas de Castilla SAU, licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que

presente en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de :

- Hallarse **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Local, Autonómica y con la Seguridad Social** o autorice al órgano de contricción para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello según los Pliegos y la Oferta presentada.
- De haber constituido la **garantía definitiva** del 5% del precio de adjudicación ( **79.802,50 euros**).

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que se de cuenta de ello al órgano de contratación para adjudicar en su caso, el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Tercero.- ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA BONIFICADA Y EXTRAORDINARIA DE PARCELAS DEL POLIGONO Y REQUERIMIENTO A LAS EMPRESAS QUE HAYAN PRESENTADO LA OFERTAS MAS VENTAJOSAS, PARA PRESENTACION DOCUMENTACION Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DEFINITIVA.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, cuyo traslado literal es el siguiente:

Visto que mediante acuerdo de pleno de 29.05.14 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ENAJENACIÓN BONIFICADA Y EXTRAORDINARIA de diez parcelas del polígono industrial mediante la modalidad de subasta, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 03.06.14 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días hábiles en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 108* en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16.07.14 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

El Pleno Corporativo como órgano de contratación, Acuerda:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| <b>PERSONA FÍSICA O EMPRESA</b>     | <b>PARCELAS SOLICITADAS</b>  | <b>OFERTAS ECONÓMICAS (EN EUROS)</b>                |
|-------------------------------------|--|---|
| <b>D. JOSÉ I. CASTELLANOS LÓPEZ</b> | Solicita 3 parcelas:<br><b>preferentes:</b><br>la <b>12, 13 y 14</b><br><b>ó bien</b><br>la <b>15, 16 y 17</b> | <b>6.003 euros</b> , total<br>(2001 euros/parcela)  |
| <b>CEREALES PEPILLO, S.A.</b>       | Solicita 6 parcelas:<br>la <b>23, 24, 25, 26, 27 y 28</b>  | <b>12.000 euros</b> , total<br>(2000 euros/parcela) |

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a los licitadores que ha presentado la oferta, para que presente en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de:

- Hallarse **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social** o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello,
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficiente para ello según los Pliegos y la Oferta presentada.
- De haber constituido la **garantía definitiva** del 5% del precio de adjudicación

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que se de cuenta de ello al órgano de contratación para adjudicar en su caso, el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la documentación.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo de la Oposición si tiene algo que decir sobre el acuerdo a aprobar, por el Sr. Laguna Parrilla, actuando como portavoz de la PVISM, vuelve a decir que por el Sr. Alcalde se explique el contenido del tema que se va a votar, porque es este quien tiene que dar a este Pleno las explicaciones oportunas.

Por el Sr. Alcalde se dice, que ya se ha dado lectura por el Sr. Secretario a la propuesta de acuerdo, y que al igual que en el punto anterior, consiste en el requerimiento de la documentación que es perceptiva legalmente y el deposito de la garantía correspondiente, para poder adjudicar las parcelas solicitadas la los dos licitadores presentados, y que si por el Grupo de la oposición no se entiende esto tan simple, el no puede hacer nada.

Dándose por concluido el debate se procede a la votación, aprobándose por **unanimidad de los asistentes**, y conforme a la propuesta anteriormente transcrita el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| <b>PERSONA FÍSICA O EMPRESA</b>     | <b>PARCELAS SOLICITADAS</b>  | <b>OFERTAS ECONÓMICAS<br/>(EN EUROS)</b>            |
|-------------------------------------|--|---|
| <b>D. JOSÉ I. CASTELLANOS LÓPEZ</b> | Solicita 3 parcelas:<br><b>preferentes:</b><br>la <b>12, 13 y 14</b><br><b>ó bien</b><br>la <b>15, 16 y 17</b> | <b>6.003 euros</b> , total<br>(2001 euros/parcela)  |
| <b>CEREALES PEPILLO, S.A.</b>       | Solicita 6 parcelas:<br>la <b>23, 24, 25, 26, 27 y 28</b>  | <b>12.000 euros</b> , total<br>(2000 euros/parcela) |

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a los licitadores que ha presentado la oferta, para que presente en el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de:

- Hallarse **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social** o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello,
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficiente para ello según los Pliegos y la Oferta presentada.
- De haber constituido la **garantía definitiva** del 5% del precio de adjudicación

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que se de cuenta de ello al órgano de contratación para adjudicar en su caso, el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la documentación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las once horas veinticinco minutos el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretario , Certifico.

El Secretario Acctal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minuta por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase,  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: Mariana Pacharro Muela

